



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de octubre de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos varios de computación con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación - Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que a fs. 1/47 y 56/62 obra solicitud respecto a la necesidad planteada en el visto, los antecedentes, las especificaciones técnicas y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen de fs. 9 y los informes de la Dirección mencionada en el visto de fs. 48/51 donde se indica para cada ítems la cotización de menor precio que cumple con los requisitos de técnicos y administrativos y resultan equitativos a valores de mercado.

Que a fs. 54/55 se efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resoluciones n° 1562/2000 y 894/2021).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 548/21, SE RESUELVE:

1°) Contratar la adquisición de insumos varios de computación con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, con la firma “DRUSCOVICH LAURENCE JAVIER” los ítems 2, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25 por la suma total de pesos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta (\$ 59.140,00.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 10/12 y 56; y con la firma “FERRECENTRO S.R.L.” los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 17 y 20 por la suma total de pesos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve (\$ 33.469,00.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 15/18.

2°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos noventa y dos mil seiscientos nueve (\$ 92.609,00) a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

SS/YT/G.D.F.